

**POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTADAS POR  
URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H.  
NIT. 811.035.685-8**

ALCANCE DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. , Esta Política de Tratamiento de Datos Personales, aplica para toda la información que tenga el carácter de “*información personal*” que sea recolectada en las bases de datos de la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. , quien es la entidad sin ánimo de lucro responsable del Tratamiento de los datos.

OBJETO DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. , El Objetivo de esta política, es establecer criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, supresión, de los datos personales recolectados por el conjunto, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental del Habeas Data, en el marco de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGATORIEDAD DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTADA POR URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., Esta Política de Tratamiento de Datos Personales, es de obligatorio y estricto cumplimiento para La Urbanización, en cabeza de su Representante Legal, y sus órganos directivos, así como de cualquier Encargado del Tratamiento de los Datos Personales.

BASE LEGAL. La política de tratamiento de datos personales de la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., se desarrolla en cumplimiento de la Constitución Política, la ley estatutaria 1581 de 2012, decreto 1074 de 2015 y 1377 de 2013. Y será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el conjunto.

**GLOSARIO.**

**DATO PERSONAL.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre, o número de identificación, o que puedan hacerla determinable como sus rasgos físicos.

**DATO PÚBLICO.** Son considerados datos públicos entre otros, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATO SEMIPRIVADO.** Son los datos que no tienen naturaleza íntima reservada ni pública, cuyo tratamiento, conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular, sino a cierto sector de la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios son algunos ejemplos.

**DATO PRIVADO.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas por ejemplo corresponden a datos privados.

**DATOS SENSIBLES.** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política,

las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, datos biométricos entre otros.

**AUTORIZACION.** Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información puedan utilizar sus datos personales.

**BASE DE DATOS.** Conjunto organizado de datos personales que son objeto del tratamiento.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.** Es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada que decide sobre la finalidad de las bases de datos y el tratamiento de estos.

**TITULAR.** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto del tratamiento.

**TRATAMIENTO.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, o supresión.

**AVISO DE PRIVACIDAD.** Es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.

**TRANSFERENCIA.** Se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales cuando envía la información al otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.

### **PRINCIPIOS RECTORES**

- ✓ **FINALIDAD.** Los datos personales recolectados por URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., corresponden única y exclusivamente a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad que han sido recolectados y serán usados conforme a la misma, atendiendo en todo caso al cumplimiento del objeto social del conjunto.
- ✓ **VERACIDAD.** LA URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., asegura que la información sujeta al tratamiento será veraz, completa, exacta, actualizada, y no podrá inducir a error.
- ✓ **ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.** La información suministrada por los titulares del dato no podrá ser divulgada masivamente, solo podrá ponerse en circulación mediante el control restringido para efectos del desarrollo del objeto social de la copropiedad.
- ✓ **SEGURIDAD.** URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., usará todas las medidas técnicas, administrativas y humanas que sean necesarias para otorgar “seguridad” evitando la adulteración, pérdida, acceso no autorizado y fraudulento de la información personal suministrada por los titulares del dato.
- ✓ **CONFIDENCIALIDAD.** Todas las personas que intervengan en tratamiento de los datos personales están obligadas a garantizar absoluta reserva de la información que conozcan en virtud de la labor desempeñada para el desarrollo del objeto social de la

propiedad horizontal. Inclusive aun después de finalizada la relación con las labores que comprende el tratamiento.

- ✓ PRINCIPIO DE LEGALIDAD. El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, con base en la cual se desarrolla esta política de tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- ✓ PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✓ PRINCIPIO DE LIBERTAD. El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

#### **TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD.**

Atendiendo a la relación contractual, comercial, y legal con propietarios, arrendatarios, tenedores a cualquier título, proveedores, etc., El Conjunto, recolecta, almacena, administra, transfiere, usa, circula y trata los datos personales conforme a las siguientes finalidades:

Los datos personales de residentes y propietarios serán tratados conforme las siguientes finalidades:

- ✓ Notificaciones concernientes a estados de cuenta, facturación, paz y salvos, en general todas las actividades de recaudo y control de la cartera.
- ✓ Verificación de posibles violaciones al reglamento de propiedad horizontal, así como el recaudo de pruebas en procesos sancionatorios que deba iniciar la copropiedad conforme a las facultades otorgadas por la ley.
- ✓ Llamados de atención, por violación a las normas establecidas en el reglamento de propiedad horizontal, y el manual de convivencia.
- ✓ Notificaciones concernientes a actualizaciones en temas normativos.
- ✓ Citaciones a asambleas generales de propietarios.
- ✓ Notificación de procedimientos legales como cobros pre-jurídicos y jurídicos.
- ✓ Realización de encuestas y censos, de percepción, satisfacción, conocimiento poblaciones, etc.
- ✓ Cualquier notificación que sea necesaria por motivos de urgencias que puedan presentarse al interior de la propiedad horizontal.
- ✓ Suministrar la información a terceros con los cuales la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. ., tenga relación contractual y que sea necesario su transferencia para el cumplimiento del objeto contratado.

- ✓ Control de acceso a la copropiedad.
- ✓ Participación de campañas de sensibilización frente a asuntos concernientes a la sana convivencia en la propiedad horizontal.
- ✓ Identificar posibles daños a las instalaciones o bienes de la propiedad horizontal o sus residentes.

Los datos personales de los empleados, proveedores, y prestadores de servicios:

- ✓ Celebración de contratos laborales y todo lo concerniente a las obligaciones laborales, tales como liquidación y pago de la seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales, entre otros.
- ✓ Celebración de contratos de prestaciones de servicios, así como la notificación por falta de requisitos necesarios para la prestación de servicios, a la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H.
- ✓ Cualquier tipo de notificación en virtud de la relación contractual existente. Tales como llamados de atención, terminaciones de la relación contractual, etc.
- ✓ Verificación del cumplimiento de labores encomendadas en virtud del contrato celebrado.
- ✓ Identificar posibles daños a las instalaciones o bienes de la propiedad horizontal o sus residentes.

Los datos personales de visitantes serán tratados con la siguiente finalidad:

- ✓ Determinar el ingreso a la copropiedad.
- ✓ Verificar quien es el responsable del visitante mientras continúe dentro de la misma.
- ✓ Identificar posibles daños a las instalaciones o bienes de la propiedad horizontal o sus residentes.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD**

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos del artículo 12 del decreto 1377 de 2013: I. que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. II. Que asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Representante Legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### **USO DE IMÁGENES, VIDEOS.**

Durante la realización de eventos, La URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., en sus instalaciones internas y alrededores, podrá tomar imágenes con la finalidad de emplearlas para medios promocionales y/o administrativos.

Para el efecto, el conjunto, publicará estratégicamente a sus visitantes el aviso de privacidad.

Es de anotar que el conjunto, también podrá solicitar autorización de manera individual, en la cual se informe adecuadamente al titular el tratamiento que se le vaya a dar a dichas imágenes.

### **CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA**

LA URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., capta, graba, transmite, almacena, conserva, reproduce en tiempo real o posterior las imágenes obtenidas a través del circuito cerrado de televisión, las cuales son consideradas como datos sensibles, de conformidad con el Régimen General de Protección de Datos Personales. Es de anotar que la autorización otorgada por los usuarios para el tratamiento de sus datos sensibles es de carácter facultativo.

El circuito cerrado de televisión existente en la propiedad horizontal se ha implementado con la finalidad de reforzar la seguridad a sus residentes, a sus bienes e instalaciones, así como la verificación de cumplimiento de las normas de convivencia, la existencia de estos equipos será informada a los visitantes y residentes, mediante anuncios ubicados de forma estratégica para su fácil visualización. Dichas cámaras por ningún motivo serán ubicadas en áreas en las que pueda vulnerar la intimidad de los titulares.

Así mismo la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., en cabeza de su representante legal, se compromete a reforzar la seguridad y confidencialidad de las imágenes obtenidas a través del circuito cerrado de televisión, garantizando que la conservación de dichas imágenes será solo por el periodo de tiempo necesario para cumplir con la finalidad de su instalación.

### **DERECHOS DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares de los datos personales son los previstos en la constitución, en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Conocer, solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos que cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el manejo de sus datos.
- Presentar ante la SIC queja por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, ha implementado medidas de carácter técnico, humano y administrativo necesarias para garantizar la seguridad de la información recibida por los titulares evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Es de anotar que la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
1. Medidas de seguridad para evitar el acceso indebido a la recuperación de datos que han sido borrados o destruidos.
2. Restricción al lugar de almacenamiento de los documentos que contengan los datos.
3. Autorización para la circulación de los datos por cuenta del responsable de los datos.
4. Identificación y adecuada clasificación del tipo de información.
5. Inventario de soportes físicos existentes y eliminados.
6. Archivo que permita la adecuada conservación y localización de los datos que permitan la consulta de los mismos.
7. Mecanismos que impidan a personas no autorizadas el acceso a la información. Así como la alteración de los datos.
8. El acceso de los usuarios a la información será limitado conforme al desarrollo de sus funciones.
9. Control de usuarios e implementación de mecanismos para evitar acceso a datos no autorizados.
10. Celebración de contratos de transmisión y/o transferencia para garantizar la reserva y confidencialidad de la información suministrada a terceros en virtud de algún vínculo contractual.
11. Uso de medios seguros para la transmisión y/o circulación de la información. Generando el respectivo registro de la información suministrada y quien recibe la misma.
12. Cuando una entidad pública en ejercicio de sus funciones legales solicite acceso a la información de cualquiera de las bases de datos de la URBANIZACIÓN

RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. , se suscribirá acta de entrega de la información suministrada

### **ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES EJERZAN SU DERECHO DE HABEAS DATA**

El representante legal de la URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., es el encargado de atender solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

La URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., pone a disposición de Los titulares de los datos personales el correo electrónico [rayodesolph@gmail.com](mailto:rayodesolph@gmail.com), y las oficinas de la administración ubicadas en Medellín en la Calle 9 A Sur Nro. 79 A Sur-125 en los horarios establecidos para atención al público, para que a través de estos medios puedan comunicarse y así ejercer su derecho de habeas data. El número de teléfono de contacto del responsable de los datos es 3123161336.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., establece a continuación el procedimiento y los requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de la solicitud se debe suministrar mínimo la siguiente información:

1. Nombre completo del solicitante.
2. Datos de contacto, números telefónicos y correos electrónicos.
3. Medio a través del cual está dispuesto a recibir la respuesta de su solicitud.
4. Motivos que fundamentan la solicitud (breve descripción de los hechos).
5. Firma e identificación.

En un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo, URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H., debe presentar respuesta a través del medio proporcionado por el solicitante.

Una vez cumplidos los términos señalados en la ley 1581 de 2012, y sus normas reglamentarias, el titular a quien se deniegue total o parcialmente su solicitud, podrá poner el caso en conocimiento de la Super Intendencia de Industria y Comercio.

### **CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad horizontal URBANIZACIÓN RAYO DE SOL (ETAPA 1) P.H. como Responsable y Encargada del Tratamiento de las bases de datos, garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos de los Titulares, sin embargo, la copropiedad se reserva el derecho de modificar su política de tratamiento de datos en cualquier momento; en consecuencia cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de los medios de divulgación usados regularmente por la copropiedad.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y / o legal con el titular de la información. Y mientras no se solicite la supresión de estos por el interesado.

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR**

La presente política para el tratamiento de datos personales está vigente desde el 1 de noviembre de 2023



VILMA SAMIRA PINILLA BALLESTEROS  
REPRESENTANTE LEGAL